

Seguro de Mascotas

Documento de información sobre el producto de seguro

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros

España - Cód. DGSFP: C124

Producto: SegurCaixa Mascotas

El presente documento tiene carácter exclusivamente informativo acerca de las principales características del producto, de tal modo que no implica la cobertura alguna por parte de la aseguradora, ni de aceptación del riesgo por la misma. La información precontractual y contractual completa relativa al seguro se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Seguro de mascotas destinado a cubrir a perro o gatos, en caso de muerte o robo, así como la responsabilidad civil por daños materiales y/o personales ocasionados a terceros por el animal. Adicionalmente se puede incluir la Asistencia veterinaria.



¿Qué se asegura?

Únicamente son asegurables perros y gatos destinados a uso doméstico o compañía.

Modalidad Básica

- ✓ Muerte por accidente de la mascota: hasta 1.000€
- ✓ Robo de la mascota: hasta 800€
- ✓ Responsabilidad Civil: hasta 200.000€

Modalidad Completa

- ✓ Cobertura modalidad básica.
- ✓ Muerte por enfermedad de la mascota: hasta 1.000€
- ✓ Asistencia veterinaria: Cuadro Veterinario

Sublímites para las coberturas de muerte por accidente, muerte por enfermedad y robo: Para animales hasta los 9 años de edad:

- ✓ 400 euros para animales de raza, salvo que el asegurado aporte documentación que acredite el valor de la mascota (factura de compra, pedigrí y/o inscripción en el Libro de Orígenes de la raza) en cuyo caso se indemnizaría hasta el límite establecido en el cuadro de coberturas contratadas y límites de indemnización.
- ✓ 200 euros para el resto animales, salvo el cliente aporte factura de compra que acredite el valor de la mascota, en cuyo caso se indemnizaría hasta el límite establecido en el cuadro de coberturas contratadas y límites de indemnización.

Para animales a partir de los 9 años cumplidos: El Asegurador indemnizará únicamente los siguientes importes:

- ✓ 200 euros para animales de raza.
- ✓ 100 euros para el resto de animales.



¿Qué no está asegurado?

Exclusiones aplicables con carácter general

- ✗ Los incidentes ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor de las coberturas del seguro, así como los vicios ocultos y los defectos, enfermedades o malformaciones congénitas.
- ✗ Los gastos derivados de la eliminación del cadáver.
- ✗ Los gastos derivados de la documentación oficial solicitada por algunas comunidades autónomas tras la vacunación.
- ✗ Y, en general, cualquiera otras actuaciones o servicios veterinarios no incluidos expresamente en el Anexo de Coberturas (Anexo I de este documento - Tarifa Póliza Veterinaria)
- ✗ Los daños producidos cuando el incidente se origine por dolo o culpa grave de las personas que custodien o se sirvan del animal.
- ✗ Los daños producidos por malos tratos, exceso de trabajo, falta, insuficiencia o mala calidad higiénica de alimentos o cuidados del animal objeto del seguro.
- ✗ En el ejercicio de la caza.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Quedan excluidos los animales de trabajo o vigilancia de industrias o comercios, así como los destinados a la caza.
- ! No serán asegurables en la modalidad Completa aquellos animales que tengan una edad superior a nueve años cumplidos.



¿Dónde estoy cubierto?

Las garantías de este seguro se limitan a España y Andorra, salvo la garantía de Asistencia Veterinaria que se limita exclusivamente a territorio español.

En el caso de Responsabilidad Civil, las garantías del presente contrato se extienden y limitan a las responsabilidades derivadas de daños sobrevenidos en España, y declaradas o reconocidas por Tribunales Españoles.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Declarar todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo, antes y durante la vigencia del contrato.
- El pago del precio pactado.
- En caso del incidente objeto de cobertura:
 - Emplear todos los medios al alcance para reducir las consecuencias del incidente.
 - Declarar el incidente dentro del plazo máximo de 7 días contados a partir de la fecha en que fue conocido.
 - El contratante y el Asegurado deberán dar al Asegurador toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del incidente.
 - En caso de recibir alguna reclamación de terceros, debe comunicarse lo antes posible al asegurador.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- **Forma de pago:** domiciliación bancaria.
- **Periodicidad de los pagos:** anual, semestral, trimestral o mensual según se acuerde con el Asegurador.
- **Fecha del primer pago:** en la fecha de inicio del seguro.
- **Fecha de los pagos sucesivos:** día 1 del mes que corresponda según fraccionamiento.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- **Fecha de inicio:** a pactar por el cliente y la compañía aseguradora.
- **Fecha de finalización:** al año siguiente, a las 00:00 horas del día 1 del mes que conste como fecha de inicio.
- **Renovación:** automática por anualidades, salvo oposición por parte de alguna de las partes.



¿Cómo se puede rescindir el contrato?

El contratante podrá oponerse a la prórroga del seguro mediante notificación escrita y firmada al asegurador, con una antelación no inferior a un mes a la fecha de finalización del seguro.

Fecha de simulación: 08.01.2026

Número de simulación: 1202601036667

Simulación válida hasta: 08.04.2026

Este documento es previo a la contratación del seguro siendo de carácter informativo, por lo que, no supone un compromiso contractual para las partes. La información que aparece en este documento se suministra suponiendo que se contrata la operación en la misma fecha y según las condiciones indicadas, estando sujeta la misma, a las condiciones de la póliza.

Datos del seguro

Nombre y apellidos / Razón social:

NIF:

Domicilio:

CP:

Localidad:

Provincia:

Mediador: NIF B87613055 - ADELANTE GESTION CONSULTING S.L.

Datos del asegurador

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259C (Torre de Cristal), 28046 - Madrid (España), inscrita en el Registro administrativo de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con número C-124.

Informe sobre la situación financiera y de solvencia de la aseguradora

Cada anualidad, la aseguradora publicará en su página web un informe sobre su situación financiera y de solvencia. Dicho informe podrá ser consultado en www.segurcaixaadeslas.es/informesolvencia

Nombre del producto

SegurCaixa Mascotas

Tipo de seguro**Modalidad de seguro**

Seguro destinado a cubrir la mascota asegurada en caso de muerte o robo, así como la responsabilidad por daños materiales y/o personales ocasionados a terceros por el animal. Adicionalmente se puede incluir la Asistencia veterinaria.

Información básica, previa para la suscripción del seguro

Mascota: Perro

Sexo: Macho

Fecha de nacimiento: 01.01.2020

Veracidad de la información

El Tomador de acuerdo con el cuestionario, está obligado a declarar al Asegurador todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo. El Asegurador emite la póliza de acuerdo con las declaraciones realizadas por el Tomador.

Cuando el Asegurador detecte que el Asegurado ha ocultado o tergiversado las características del riesgo, podrá rescindir el contrato en el plazo de un mes, a contar del conocimiento de la reserva o inexactitud del Tomador del seguro, y no estará obligado a devolver las primas del periodo que hubiese transcurrido hasta este momento.

Prima

Es el precio del seguro, incluidos recargos, tasas e impuestos legalmente aplicables.

Subsanación de diferencias

Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del seguro podrá reclamar al Asegurador, en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza, para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar reclamación, regirá lo dispuesto en la póliza.

Necesidades de actualización**Variaciones en el riesgo**

Si durante la vigencia del seguro se produce una agravación de las circunstancias del riesgo declaradas en el cuestionario, el asegurado tiene la obligación de comunicárselo al asegurador. En este caso, el asegurador dispone de dos meses para proponer al tomador la modificación del contrato.

Si se produce una disminución del riesgo, el tomador tiene derecho a una reducción de la prima, que deberá hacerse efectiva a partir del siguiente vencimiento anual.

Descripción de las garantías (coberturas y exclusiones) y opciones ofrecidas**Coberturas****Modalidad Básica:**

Muerte por accidente de la mascota: hasta 1.000,00 euros

Robo de la mascota: hasta 800,00 euros

Responsabilidad Civil: hasta 200.000,00 euros

Modalidad Completa:

Garantías de la Modalidad Básica

Asistencia veterinaria de la mascota (*)

Muerte por enfermedad de la mascota (*)

(*) Las coberturas se concretan en el proceso de contratación. En caso de contratarse la modalidad completa, se incluirá Asistencia veterinaria y Muerte por enfermedad, ésta última con un capital máximo de 1.000,00 euros.

Los capitales a indemnizar serán:

Animales de raza: mínimo 400 euros. Se indemnizará un importe superior hasta el máximo establecido en Condiciones Particulares si el cliente aporta documentación (factura de compra, pedigrí y/o inscripción en el Libro de Orígenes de la raza).

Resto animales: mínimo 200 euros. Se indemnizará un importe superior hasta el máximo establecido en Condiciones Particulares si el cliente aporta factura de compra.

Exclusiones y riesgos no cubiertos

EXCLUSIONES COMUNES A TODAS LAS GARANTÍAS

En ningún caso cubrimos:

- a) Los siniestros ocurridos con anterioridad a la entrada en vigor de las coberturas del seguro, así como los vicios ocultos y los defectos, enfermedades o malformaciones congénitas.
- b) Los gastos derivados de la eliminación del cadáver.
- c) Los gastos derivados de la documentación oficial solicitada por algunas comunidades autónomas tras la vacunación.
- d) Y, en general, cualquiera otras actuaciones o servicios veterinarios no incluidos expresamente en el Anexo de Coberturas (Anexo I de este documento - Tarifa Póliza Veterinaria).
- e) Los daños producidos cuando el siniestro se origine por dolo o culpa grave de las personas que custodien o se sirvan del animal, entendiéndose además por actuación dolosa aquellas actividades prohibidas por la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.
- f) Los daños producidos por malos tratos, exceso de trabajo, falta, insuficiencia o mala calidad higiénica de alimentos o cuidados del animal objeto del seguro.
- g) En el ejercicio de la caza.
- h) Siniestros producidos con ocasión o a consecuencia de:

- Guerras, medie o no declaración oficial, levantamientos populares o militares, insurrección, rebelión, revolución u operaciones bélicas de cualquier clase, aún en tiempo de paz.
- Por terrorismo, alborotos populares, motines, disturbios, sabotaje, huelgas y/o cierre patronal.
- Por terremotos, temblores de tierra, deslizamiento o corrimiento de tierras, tempestades, huracanes, riadas y otros eventos de carácter extraordinario.
- La participación de los animales en peleas organizadas, apuestas, desafíos o deportes.
- Destinar al animal objeto del seguro a actividades de vigilancia de industrias y comercios, así como cuando cumplan misiones de salvamento, rescate o rastreos de personas o cosas.

Además y por lo que respecta al animal asegurado no quedarán cubiertos en ningún caso:

- i) Los animales utilizados en los espectáculos taurinos previstos en los artículos 2 y 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
 - j) Los animales de producción, tal como se definen en la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, en todo su ciclo vital, salvo el supuesto de que perdiendo su fin productivo el propietario decidiera inscribirlo como animal de compañía en el Registro previsto en la presente ley.
 - k) Los animales criados, mantenidos y utilizados de acuerdo con el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, y los animales utilizados en investigación clínica veterinaria, de acuerdo con el Real Decreto 1157/2021, de 28 de diciembre, por el que se regulan los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente.
 - l) Los animales silvestres, que se rigen por lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, salvo que se encuentren en cautividad.
 - m) Los animales utilizados en actividades específicas (las deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, las aves de cetrería, los perros pastores y de guarda del ganado) así como los utilizados en actividades profesionales (dedicados a una actividad o cometido concreto realizado conjuntamente con su responsable en un entorno profesional o laboral, como los perros de rescate, animales de compañía utilizados en intervenciones asistidas o los animales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de las Fuerzas Armadas).
- Igualmente quedarán excluidos los perros de caza, rehalas y animales auxiliares de caza.

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE CADA COBERTURA

1. Exclusiones Muerte por accidente de la mascota

No cubrimos:

- a) Accidentes ocurridos por la práctica de cualquier deporte o peleas organizadas, envenenamientos, intoxicaciones.
- b) Las lesiones o enfermedades debidas o derivadas de la edad del animal.
- c) Muerte a causa de enfermedad, salvo contratación expresa.
- d) La muerte derivada de cualquier tipo de intervención quirúrgica.

2. Exclusiones Robo de la mascota

El hurto o extravío del animal.

3. Exclusiones Responsabilidad Civil

No cubrimos las reclamaciones ni los daños o perjuicios causados o derivados:

- a) A las propias personas que custodien el animal o se sirvan de él.
- b) Del contagio o la transmisión de enfermedades por los animales.
- c) De daños morales y cualquier otro daño distinto de los personales y materiales.
- d) Del incumplimiento de obligaciones contractuales.
- e) En el caso de apoderamiento ilegítimo del animal objeto del seguro.
- f) La responsabilidad por los daños causados por el animal objeto de seguro a animales o bienes propiedad de terceros que se encuentren en poder del Asegurado.

4. Exclusiones Asistencia Veterinaria

No cubrimos:

- a) Los materiales fungibles, los medicamentos, las prótesis y ortesis. La reanimación de los neonatos, si se precisará.
- b) Los gastos derivados de la eliminación del cadáver.
- c) Los gastos derivados de la documentación oficial solicitada por algunas comunidades autónomas tras la vacunación.
- d) Y, en general, cualquiera otra actuación o servicios veterinarios no incluidos expresamente en el Anexo I Tarifa Póliza Veterinaria.
- e) Visitas a domicilio - asistencia veterinaria domiciliaria.
- f) La asistencia veterinaria prestada por profesionales o en centros distintos a los que se relacionan en el Cuadro Veterinario del Asegurador.

5. Exclusiones Muerte por enfermedad

No cubrimos:

- a) Cuando la muerte sea consecuencia de enfermedad anterior a la contratación de la póliza.
- b) Cuando el Asegurado no haya tomado medidas para sanar la enfermedad del animal.

Carencia

Se establece una carencia de 6 meses en la garantía de Muerte por enfermedad en caso de contratarse dicha garantía.

El siniestro

Procedimiento para la declaración del siniestro

Declarar el siniestro lo antes posible, llamando al teléfono del Asegurador y aportando la documentación establecida en las Condiciones Generales.

Condiciones, plazos y vencimientos de las primas

Forma de pago de la prima

Para esta simulación se ha considerado el período desde el 01.02.2026 (00:00 horas) hasta el 01.02.2027 (00:00 horas).

Modalidad	Anual	Semestral		Trimestral		Mensual	
		1er recibo	Sucesivos	1er recibo	Sucesivos	1er recibo	Sucesivos
Básica	66,21	33,77	33,77	17,31	17,31	5,85	5,85
Completa (**)	280,16	142,88	142,88	73,18	73,18	24,74	24,74

(**) Incluye Asistencia veterinaria y Muerte por enfermedad.

La prima ha sido calculada conforme a los recargos e impuestos repercutibles según la legislación vigente el 01.02.2026

Duración del seguro

La duración del seguro será la establecida en el contrato. Llegado a su vencimiento y siempre que el Tomador se encuentre al corriente en el pago de la prima, el contrato se prorrogará de forma automática por periodos sucesivos no superiores a un año. No obstante cualquiera de las partes podrá oponerse a la prórroga mediante notificación escrita a la otra, efectuada con una antelación no inferior a un mes por parte del Tomador y dos meses por parte de la Aseguradora, a la fecha de conclusión del periodo de Seguro en curso.

Conceptos integrados en la prima

En la prima del seguro quedan comprendidos todos los impuestos y recargos que son repercutibles.

Fraccionamiento de la prima

La prima tendrá carácter anual, aunque podrá pactarse su fraccionamiento semestral, trimestral o mensual.

Instancias de reclamación

Procedimiento para la formalización de quejas o reclamaciones

1. El tomador del seguro, el asegurado, el beneficiario, los terceros perjudicados o los derechohabientes de cualquiera de ellos podrán presentar quejas o reclamaciones contra aquellas prácticas derivadas de este contrato que consideren abusivas por parte de la compañía aseguradora o que lesionen sus derechos o intereses legalmente reconocidos.

Para ello, y según lo que establece la legislación vigente, SEGURCAIXA ADESLAS dispone de un Servicio de Atención al Cliente (SAC), al que pueden dirigirse en cualquier oficina abierta al público o a través de la dirección electrónica correspondiente para presentar sus quejas y reclamaciones, cuando estas no hubiesen sido resueltas a su favor por la oficina o servicio que las ha motivado.

El SAC entregará un acuse de recibo de la queja o reclamación y la resolverá de forma motivada y en el plazo máximo legal de un mes, contado desde la fecha de presentación de la misma.

2. Asimismo, los interesados podrán interponer queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Para ello deberán acreditar que ha transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de presentación de la queja o reclamación ante el SAC sin que este hubiera resuelto, o cuando haya sido denegada la admisión o desestimada, total o parcialmente, su petición. La dirección postal de este servicio es: Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid. También dispone de una página web (www.dgsfp.es)

3. Además de todas estas actuaciones y de las que puedan realizarse de acuerdo a la normativa de seguros, los interesados siempre podrán llevar a cabo las acciones que estimen oportunas ante la jurisdicción ordinaria.

Jurisdicción aplicable

El presente contrato de seguro queda sometido a la jurisdicción española y, dentro de ella, será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas de este contrato, el adscrito al domicilio del Asegurado.

En el supuesto de que el Asegurado tenga su domicilio en el extranjero deberá designar, a estos efectos, un domicilio en España.

Legislación aplicable

Este contrato se rige por lo dispuesto en el Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro y por las demás normas españolas reguladoras de los seguros privados. Cualquier mención realizada a una norma legislativa en esta póliza se entenderá referida a cualquier norma posterior que la modifique o sustituya. Asimismo, se rige por lo convenido en la póliza.

Estado y autoridad de control del Asegurador

El control de la actividad del Asegurador corresponde al Estado español a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Información básica sobre protección de datos personales

RESPONSABLE	SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros
FINALIDAD	Tramitación de la simulación de seguro y así como realizar un perfilado para el cálculo del importe de la prima a abonar. De no formalizarse la póliza, transcurridos diez días hábiles desde la fecha de finalización de validez de esta simulación, los datos contenidos en la misma serán objeto de cancelación.
LEGITIMACIÓN	Ejecución de un contrato (desarrollo de medidas precontractuales a solicitud del interesado). El tomador declara que los datos de carácter personal facilitados son veraces, exactos y de su propia titularidad y/o de terceros de los que dispone de su consentimiento para cederlos a nuestra entidad.
DESTINATARIOS	No se cederán los datos facilitados a terceros, salvo obligación legal o aquellas comunicaciones necesarias para la ejecución de la póliza.
DERECHOS	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
ORIGEN DE LOS DATOS	El responsable del tratamiento podrá utilizar datos obtenidos de fuentes públicas con la finalidad de realizar la simulación solicitada.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar más información sobre la política de protección de datos de SegurCaixa Adeslas en la siguiente página web: www.segurcaixaadeslas.es/es/proteccion-de-datos

Información sobre el mediador

En caso de suscribirse el seguro al que hace referencia, la misma estará mediada por:

Mediador: ADELANTE GESTION CONSULTING S.L.

Código registro: C0124B87613055

Domicilio del mediador: CL OSA MAYOR 38 MADRID 28023 MADRID

El mediador realiza una venta informada, conforme a las exigencias y necesidades del cliente, ofreciendo una información objetiva y comprensible del producto.

El mediador figura inscrito en el Registro administrativo de mediadores de seguros dependiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con domicilio en Madrid (28046), Paseo de la Castellana, nº 44. Estos datos podrán consultarse en el mencionado organismo, con el código de registro indicado o en su página web.

El mediador no posee participación directa o indirecta del 10 por ciento o superior en el capital social o en los derechos de voto de ninguna entidad aseguradora. Ninguna entidad aseguradora o su matriz posee una participación directa o indirecta del 10 por ciento o superior en el capital o en los derechos de voto del mediador.

El mediador realiza la actividad de mediación en su condición de agente/agencia exclusiva de SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS estando obligado contractualmente a realizar operaciones de seguro exclusivamente para dicha entidad y no está autorizado para operar con otro asegurador.

El mediador trabaja a cambio de una comisión incluida en la prima. Adicionalmente podrá percibir cualquier otro tipo de remuneración de acuerdo al ejercicio de su actividad. En ningún caso ello supondrá un conflicto de interés ni coste adicional para el titular del seguro.

Localidad y fecha de emisión: MADRID a 08 de Enero de 2026

El Asegurador,
SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros



Tarifas vigentes para 2026. Puede consultar las Tarifas actualizadas en www.segurcaixaadeslas.es

VISITAS		Eversión membrana nictitante	90,00
Consulta con cita	0,00	Queratectomía superficial	200,00
Consulta preventiva salud oral (1 anual)	0,00	Reducción prolapso del globo ocular (bilateral)	175,00
Consulta urgencia vital diurna (previa autorización telefónica)	0,00	Reducción prolapso del globo ocular (unilateral)	100,00
Consulta urgencia vital nocturna y festivos (previa autorización telefónica)	0,00	Reposición glándula tercer párpado (unilateral)	110,00
Revisión (consulta de seguimiento)	0,00	Tarsorrafia (1 ojo)	75,00
		Tumores / Laceraciones palpebrales	112,00
CERTIFICACIÓN		CIRUGÍA ORAL (*)	
Cambio de propietario	15,00	Extracción dental (1 dificultad alta hasta 10 piezas o más de 6 piezas dificultad sencilla)	56,00
Certificado veterinario oficial (impreso colegio, no incluye CEXGAN)	15,00	Extracción dental (1 dificultad media o hasta 6 piezas dificultad sencilla)	50,00
Identificación (alta en registro CCAA, no incluye implantación ni microchip)	24,00	Extracción dental (dificultad sencilla o hasta 3 piezas)	35,00
Pasaporte intracomunitario (no incluye alta)	13,00	Extracción dental felina (FORL, Lesión Resortiva Odontoclástica Felina o falsa caries)	80,00
		Glándula salivar (ránula glándula sublingual)	100,00
		Limpieza de boca	65,00
ACTOS COMPLEMENTARIOS (*)		CIRUGÍA ÓTICA (*)	
Cistocentesis	6,00	Otohematoma (1 oído)	85,00
Cura básica post-quirúrgica (aplicable en la clínica que ha realizado la cirugía)	0,00	Z.E.P.P.	170,00
Cura de heridas (sin vendaje) Grado 1	22,00		
Fluidoterapia (diaria)	13,00	CIRUGÍA TERCIO POSTERIOR (*)	
Inseminación artificial (por sesión)	75,00	Caudectomía (plástica o reparadora en adultos)	80,00
Retirada puntos (aplicable en la clínica que ha realizado la sutura)	0,00	Cirugía sacos anales	110,00
Transfusión de sangre (bolsas de sangre no incluidas)	50,00	Hernia inguinal unilateral	130,00
		Hernia perineal unilateral	150,00
APARATO REPRODUCTOR (*)		CIRUGÍA TORÁCICA (*)	
Consulta de especialidad medicina reproductiva	0,00	Cirugía torácica (esternotomía)	200,00
Revisión de especialidad medicina reproductiva	20,00	Cirugía torácica (lobectomía)	200,00
Cesárea felina	152,00	Cirugía torácica (toracotomía)	200,00
Cesárea canina < 10 Kg	175,00		
Cesárea canina 10 - 20 kg	185,00	SERVICIOS DE PELUQUERÍA, ADIESTRAMIENTO Y RESIDENCIAS	
Cesárea canina 20 - 40 kg	210,00	10% De descuento	
Cesárea canina > 40 Kg	220,00		
Piómetra felina	152,00	CIRUGÍA UROLÓGICA (*)	
Piómetra canina < 10 Kg	175,00	Cistotomía	180,00
Piómetra canina 10 - 20 kg	185,00	Uretrostomía peneana canina	150,00
Piómetra canina 20 - 40 kg	210,00	Uretrostomía perineal	150,00
Piómetra canina > 40 Kg	220,00		
CIRUGÍA ABDOMINAL (*)		DIAGNÓSTICO CLÍNICO (*)	
Consulta de especialidad cirugía tejidos blandos	0,00	Análisis de orina (con tira reactiva)	10,00
Revisión de especialidad cirugía tejidos blandos	20,00	Citología	13,00
Enterectomía simple	240,00	Coprológico (flotación)	10,00
Enterotomía simple	200,00	Frotis sanguíneo	9,00
Esplenectomía	220,00	Frotis vaginal	11,00
Gastrotomía	240,00	Hemograma completo	15,00
Hernia diafragmática	350,00	Hemograma de control	10,00
Hernia umbilical	75,00	Microhematocrito	6,00
Laparatomía exploratoria	140,00	Raspado cutáneo	10,00
Torsión / Dilatación de estómago	450,00	Tricograma	11,00
CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA (*)		DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN (*)	
Artroscopia exploratoria	165,00	Consulta de especialidad diagnóstico por la imagen	0,00
Artroscopia quirúrgica	230,00	Ecografía abdominal (no doppler)	32,00
Endoscopia digestiva exploratoria (excluida toma de muestra)	135,00	Ecografía abdominal de especialista	50,00
Endoscopia digestiva quirúrgica	182,00	Ecografía ocular	22,00
Laparoscopia exploratoria	155,00	Ecografía abdominal simple (Fast)	25,00
Laparoscopia quirúrgica	418,00	Estudio mielográfico	70,00
Rinoscopia	129,00	Estudio radiográfico (hasta 5 radiografías de la misma zona no incluye estudio displasia)	45,00
		Radiografía doble (Dos proyecciones)	30,00
CIRUGÍA OFTÁLMICA / OFTALMOLOGÍA (*)		Radiografía simple (una proyección)	20,00
Presión intraocular	19,00	Radiografía simple (una proyección) de control	16,00
Consulta de especialidad oftalmología	0,00		
Revisión de especialidad oftalmología	20,00	ESTERILIZACIÓN PREVENTIVA (no laparoscópica) (*)	
Cataratas con lente unilateral	678,00	Esterilización canina macho (no criptorquidia) < 10 Kg	70,00
Cataratas sin lente unilateral	460,00	Esterilización canina macho (no criptorquidia) 10 - 20 Kg	90,00
Colgajo conjuntival	100,00	Esterilización canina macho (no criptorquidia) 20 - 40 Kg	110,00
Distriquiiasis / Cilios ectópicos	100,00	Esterilización canina macho (no criptorquidia) > 40kg	130,00
Entropión / ectropión 4 párpados	185,00	Esterilización felina macho (no criptorquidia)	70,00
Entropión / ectropión bilateral (2 párpados)	140,00	Esterilización felina hembra	90,00
Entropión / ectropión unilateral (1 párpado)	95,00		
Enucleación del globo ocular	110,00		

Esterilización canina hembra < 10 Kg	90,00	Fracturas diafisarias (fijadores externos)	280,00
Esterilización canina hembra 10 - 20 Kg	110,00	Fracturas diafisarias (placas)	380,00
Esterilización canina hembra 20 - 40 kg	130,00	Fracturas intercondilares	450,00
Esterilización canina hembra > 40kg	150,00	Fractura mandibular (clavos, cerclajes, fijadores)	280,00
Vasectomía	65,00	Fractura mandibular placas	450,00
EUTANASIA		Fractura pelviana	380,00
Eutanasia (sin recogida)	22,00	Osteotomía triple de cadera	450,00
HOSPITALIZACIÓN (NO UCI NI INFECCIOSOS)		Osteocondritis disecante	280,00
Hospitalización diurna	19,00	Proceso anóneo	280,00
Hospitalización nocturna	40,00	Proceso coronoides	280,00
ONCOLOGÍA MAMARIA (*)		Prótesis de cadera	1.800,00
Mastectomía cadena mamaria total (unilateral)	210,00	Rotura ligamentos cruzados (simple)	340,00
Mastectomía cadena mamaria parcial (unilateral)	175,00	Rotura ligamentos cruzados (intra capsular)	500,00
Tumor mamario aislado (un nódulo < 3cm)	80,00	Trocleoplastia (luxación rotuliana)	335,00
SERVICIOS DE ANESTESIA		CARDIOLOGÍA	
Anestesia general inhalatoria (Suplemento 30 minutos)	15,00	Consulta de especialidad cardiología	0,00
Anestesia general inhalatoria (Una hora)	42,00	Revisión de especialidad cardiología	20,00
Anestesia general no inhalatoria	22,00	Ecocardiografía	72,00
Tranquilización	15,00	Ecocardiografía de seguimiento	58,00
Epidural	38,00	Electrocardiograma (ECG)	18,00
TEST RÁPIDO DE DIAGNÓSTICO		VACUNACIONES CANINAS	
Test de Rivalta (felina)	5,00	Especial cachorros (Moquillo, Parvovirus)	13,00
Test fluorescerina	5,00	Leptospirosis	20,00
Test Schirmer	5,00	Parvovirus	6,00
Test rápido Giardia	20,00	Pentavalente (Moquillo, Hepatitis, Leptospirosis, Parvovirus y Parainfluenza)	13,00
TRAUMATOLOGÍA (Material específico de traumatología no incluido) (*)		Rabia Caninos (no incluye sello y/o chapa)	0,00
Consulta de especialidad traumatología	0,00	Tetavalente (Moquillo, Hepatitis, Leptospirosis, Parvovirus)	7,00
Revisión de especialidad traumatología	20,00	Tos de las perreras	20,00
Amputación de una extremidad parcial o total	250,00	Trivalente (Moquillo, Hepatitis, Leptospirosis)	6,00
Artroplastia de cabeza de fémur	330,00	VACUNACIONES FELINAS	
Artrodesis (carpal)	390,00	Leucemia	14,00
Artrodesis con placas (carpal)	380,00	Pentavalente(Rinotraqueitis, Panleucopenia, Calcivirus, Leucemia, Clamidiiasis)	18,00
Artrodesis (tarsal)	390,00	Rabia Felinos (no incluye sello y/o chapa)	0,00
Artrodesis con placas (tarsal)	390,00	Tetavalente (Rinotraqueitis, Panleucopenia, Calcivirus, Clamidiiasis)	7,00
Fracturas diafisarias (clavos o cerclajes)	280,00	Trivalente (Rinotraqueitis, Panleucopenia, Calcivirus)	6,00

(*) Anestesia incluida en animales de hasta 40 kg.

NOTAS INFORMATIVAS

- Todas las urgencias deben ser coordinadas a través del teléfono de urgencias indicado en la web www.segurcaixaadeslas.es
Se considera "urgencia vital" aquella situación médica inesperada y grave que afecta a una mascota y requiere atención inmediata por un veterinario.
Esta situación debe resolverse de forma inmediata, no pudiendo esperar a ser tratada durante una consulta veterinaria con cita porque pone en peligro crítico la vida del animal.
- Todas las cirugías que se realicen como urgencia, tendrán un suplemento del 25% sobre la tarifa base.
- En los precios de tratamientos, no queda incluido: sueros, medicamentos, prótesis y órtesis así como clavos, mallas, placas, cerclajes y reanimación de neonatos si se precisara.
- En las comunidades donde la vacunación es obligada, los costes derivados de la burocracia se cobrarán al precio privado de la clínica veterinaria dónde haya acudido el asegurado.
- Existe la posibilidad de que no todos los actos relacionados en la tarifa se realicen en todas las clínicas de la red. Consultar disponibilidad.
- La "consulta de especialidad" aplica únicamente a aquellas familias detalladas en la tarifa.
- La "hospitalización diurna" aplica según el horario de cada centro.
- El resto de actos no incluidos en este baremo se aplicará la tarifa privada de la clínica veterinaria.